



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la nota elevada el Departamento de Microbiología e Inmunología Dra. Myriam ETCHEVERRY avalando el plan de trabajo elaborado por las Dras. Carina PEREYRA y Lila CAVAGLIERI para que la alumna Agustina PAUTASSO realice bajo la tutela de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de Micología y Micotoxicología del Departamento de Microbiología e Inmunología, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el visto, en donde se acata que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y las docentes desarrollen sus tareas.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación Postgrado y Transferencia ce este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1. Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por la alumna Agustina PAUTASSO (D.N.I. 34.579.652) en el tema "Influencia de la presencia de piorno en suelos agrícolas sobre diferentes poblaciones fungicas", designando como tutoras a las Dras. Carina PEREYRA y Lila CAVAGLIERI del Departamento de Microbiología e Inmunología, en el período comprendido entre el 20 de Octubre y el 23 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 3. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cúmplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA
FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N° 215



Mrs. Mariana DANIELE

de Trabajo P.R. Co-Docente P.G.-Quesada

Dra. M. I. R. CATTAÑA

Decana P.R. Co-Docente P.G.-Quesada